

Nº 958



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

1830

Año de 1830.

VINCENTE LLORENTE

Registro mayor y menor de los negocios
en que se ocupó la Asamblea en el año ci-
tado.

Orden de Estados

- Estado n.º 1.º Decretos sancionados
- Id. n.º 2.º Actas de Sesiones.
- Id. n.º 3.º Mensaje del Ejecutivo.
- Id. n.º 4.º Negocios de Comision del orden interior.
- Id. n.º 5.º Proyectos. Tambien informes a las Comisiones.
- Id. n.º 6.º Proyectos deuchados.
- Id. n.º 7.º Decretos deuchados.
- Id. n.º 8.º Exposiciones y consultas del Gobierno
- Id. n.º 9.º Exposiciones y consultas de la Corte.
- Id. n.º 10. Exposiciones y representaciones de funcionarios
- Id. n.º 11. Peticiones de particulares.
- Id. n.º 12. Notas de la Secretaria del Consejo.
- Id. n.º 13. Id. de la del Gobierno
- Id. n.º 14. Id. de la de la Corte
- Id. n.º 15. Id. Funcionarios y particulares
- Id. n.º 16. Id. de los Gobiernos de los otros Estados
- Id. n.º 17. Epitome.
- Id. n.º 18. Sesiones extraordinarias

Relacion en q^{se} se manifiesta el contenido de los negocios despachados por la Legislatura del año de 1838 con su separacion correspondiente de objetos por atestados numerados y expresados por el indice siguiente

Atestado n.º 1.º

Continuacion de Volumen de Decreto correspondientes a los meses Enero, Abril, Mayo, Junio, y Julio y de su expresion sus disposiciones p^{er} el Copiante de Decreto lo hace muy por menor en su correspondiente indice

Atestado n.º 2.º Continuo 2.º n.º

n.º 1.º = Seis actas de las Elecciones de Cartago, San Jose, Alajuela, Heredia, y Santa Cruz de elecciones de sus Diputados Prop^{er} y de los Suplentes.

n.º 2.º = Siete actas de las siete Elecciones de Justicia del Estado que continuan supragios para la eleccion de los tres Ministros, Fiscal, y Jefe de la Corte Superior de Justicia, en su nueva planta.

Atestado n.º 3.º Continuo 3.º n.º

n.º 1.º = Continuo el Mensaje del Ejecutivo al abrir las Sesiones ordinarias.

n.º 2.º = Continuo los documentos adjuntos al mensaje de q^{ue} habla el n.º anterior.

Atestado n.º 4.º Continuo 4.º n.º

n.º 1.º = Una exposicion al Dip^{te} Pinar dando cuenta del arreglo al edificio y sus dependencias a otros particulares.

n.º 2.º = Informe de la Comision al con. interior acompa^{ñando} el presupuesto de

gasto en la reparación del edificio de San Juan.

Art. 3.º = Cuenta rendida y la Comisión al con. interior y los gastos causados en el edificio de San Juan.

Art. 4.º = Informe de una Comisión especial nombrada y a continuación se piden ampliar las salas interiores del edificio de San Juan.

Artículo 11.º 5.º Continúa 1.º y 2.º

Art. 1.º = Informe de la Comisión de San Juan sobre la Ley de 7 de Junio de 1826 sobre el Hospital y Lazareto.

Art. 2.º = Informe de la Comisión de Negocios Ecles. sobre la extensión de facultades al Vicario General y a dispensar en causas matrimoniales.

Art. 3.º = Proyecto a la Comisión especial de nuevas plantas a la corte Superior de Just.

Art. 4.º = Proyecto a la misma sobre derogar la Ley Vincular.

Art. 5.º = Proyecto de la misma sobre Cargos.

Art. 6.º = Proyecto a la Corte de Just. sobre nuevos reglamentos contra la Corte de Just.

Art. 7.º = Proposición del Dip. Duro pidiendo q' el Excmo. de' cuenta con la causa pendiente habida en cada Correo.

Art. 8.º = Proposición del Dip. Aguilar pidiendo q' la Vigencia de cada caso que den lugar al caducidad.

Art. 9.º = Proposición del Dip. Ceval pidiendo remate a las tierras del D.º Chapoy.

Art. 10.º = Proposición del mismo pidiendo la extensión de la Ley de 12 de Dic. de 1825 sobre contribución directa.

Art. 11.º = Proposición del mismo sobre establecer un Arzobispado en la G.ª de los M.ªs de la Constitución.

Art. 12.º = Proposición del Dip. Juncos sobre la integridad del art. 74 de la Ley Fundamental.

Art. 13.º = Proposición del Dip. Aguilar sobre sueldo al Ministro Interior y con el Gobierno sobre este y otros puntos particulares y a liquidar la de

va publico al Estado.

Art. 14.º = Proposición al Dip. Lora pidiendo q' se reanuncie la moción Provisional.

Art. 15.º = Proposición del Dip. Mathey pidiendo el establecimiento de una Guardia Civil.

Art. 16.º = Proposición al Dip. Duro pidiendo la amortización de la deuda pública del Estado.

Art. 17.º = Proposición del Dip. Lora pidiendo se amortice la deuda pública del Estado en todo termino a como fue decretado.

Art. 18.º = Proposición al Dip. Lora pidiendo se declare q' debe llamarse pena y no multa.

Art. 19.º = Proyecto de una Comisión especial sobre reformas a la antigua Ordenanza de Minería.

Artículo 11.º 6.º Cont. 1.º y 2.º

Art. 1.º = Proposición del Dip. Duro pidiendo reforma de la Ley de 1.º de Abril de 1826.

Art. 2.º = Proposición del Dip. Alfaro de Madrid pidiendo q' se llamen a la Asamblea de un mas de un mas.

Art. 3.º = Proposición del mismo pidiendo q' los individuos de los Supremos Tribunales sirvan a gratis.

Art. 4.º = Proposición del Diputado Aguilar pidiendo se establezca el D.º de quinta en el oro y la plata.

Art. 5.º = Prop.ª al mismo pidiendo una disposición G.ª q' el Poder Legislativo pue

dise declarar haber lugar a formación de causa contra cualquier funcionario.

Art. 6.º = Prop.ª al Dip. Mathey pidiendo q' la Ley de Integ. a la Corte de los p

mitidos abogues en causas de sus parientes.

Art. 7.º = Proposición al Dip. Miras pidiendo q' se modifique la Ley de Integ. a la Corte de los p

mitidos abogues en causas de sus parientes.

al. 10. = Exposicion del Dip. Huelo pidiendo multa p. la repatriacion p. dñia politica.

al. 11. = Exposicion del Dip. Liguera sobre Nutricion al Comercio Cereales y Cacao el punto de Matina.

al. 12. = Exposicion del mismo pidiendo el establecimiento del fisco.

al. 13. = Ahienda del Jefe Político Superior y dictamen de una Comision sobre abriendo las cargas del distrito y asegurándole parte de su renta.

Atestado N.º 3.º cont. 9.º

al. 1.º = Decreto G.º d.º q.º se le dispensaba al Cno. Manuel Rizo el tiempo de presentarse para obtener el grado de Abogado - Devuelto.

al. 2.º = Decreto adicional a la Ordenanza de Mineria decretada en 20. de Mayo ult.º - Devuelto.

al. 3.º = Informe con q.º de Revolver el Consejo sin sancion la ordenanza de Mineria decretada en la fha. q.º esta el mismo contestacion.

al. 4.º = Decreto G.º d.º q.º se le daba un voto plural a la Corte Superior de Justicia - Devuelto.

al. 5.º = Decreto G.º d.º q.º se abolian las Leyes de Comp. de Comercio - Devuelto.

al. 6.º = Decreto G.º d.º q.º se disponia la amortizacion de la deuda publica del Estado en numer.º y los fondos federales.

al. 7.º = Informe con q.º el Consejo de Revolver sin sancion el Decreto de 26. de Mayo sobre amortizacion en dineros y tabacos.

al. 8.º = Informe con q.º el mismo de Revolver el Decreto de 17. de Junio sobre carta de naturalizacion al extranjero. Manuel Montoya Espinosa.

al. 9.º = Informe con q.º el mismo de Revolver el Decreto de la fha. anterior sobre carta de naturalizacion al extranjero. Santiago Millet.

Atestado N.º 3.º cont. 10.º

al. 1.º = Exposicion al Jefe. asignandole el destino al Com. mandado el Jefe p.º para las eliminaciones de la Corte y Justicia.

al. 2.º = Exposicion al mismo sobre la deuda de la deuda p.º de la deuda con la deuda habida en cada Banco.

al. 3.º = Exposicion al mismo sobre la deuda de la deuda p.º de la deuda al Com. y Jefe de Justicia.

al. 4.º = Consulta al mismo sobre el dest. p.º de la ley fundamental para el establecimiento de la deuda cuando la propuesta sea de deuda.

al. 5.º = Consulta al mismo sobre el establecimiento de la deuda de la deuda de la deuda.

al. 6.º = Consulta al mismo sobre el establecimiento de la deuda de la deuda de la deuda.

al. 7.º = Consulta al mismo sobre el establecimiento de la deuda de la deuda de la deuda.

al. 8.º = Consulta al mismo sobre el establecimiento de la deuda de la deuda de la deuda.

al. 9.º = Consulta al mismo sobre el establecimiento de la deuda de la deuda de la deuda.

al. 10.º = Exposicion al mismo sobre el establecimiento de la deuda de la deuda de la deuda.

al. 11.º = Consulta al mismo sobre el establecimiento de la deuda de la deuda de la deuda.

al. 12.º = Certificacion al Jefe. que en el punto de la deuda de la deuda de la deuda.

Atestado N.º 3.º cont. 11.º

al. 1.º = Exposicion a la Corte y Justicia sobre la deuda de la deuda de la deuda.

al. 2.º = Consulta al mismo sobre el establecimiento de la deuda de la deuda de la deuda.

al. 3.º = Exposicion de la deuda de la deuda de la deuda.

al. 4.º = Consulta de la deuda de la deuda de la deuda.

al. 5.º = Consulta de la deuda de la deuda de la deuda.

al. 6.º = Consulta de la deuda de la deuda de la deuda.

al. 7.º = Exposicion de la deuda de la deuda de la deuda.

N. 8.º = Expedicion a la mission para detener a los indios a Curassao los misioneros de Compostela.
N. 9.º = Consulta a la realidad sobre el art. 6.º a la Ley a 24 de Mayo de 1808.
N. 10. = Consulta a la union sobre el art. 8.º a la Ley a 21 de Abril y 6 de Agosto de 1808.

Histal N.º 10. cont. 15. v.

en 1.º Representación al Sr. D. Gregorio de la Cueva y monda del Sr. D. Isidro
armado y soldado y su dignidad en su percepción.

L. 3.^o Expansión del cuerpo sobre la negativa del Dig. Suptr. Duzg. a la suma
sin al final para q. fu. nombrado el

N. 5.— Exposición del Dip. Juan Salazar en con. en el reg.^o de Indias a favor—

al 7.º Representacion al Exo. Sr. D. Pedro de Llanos en la Ciudad de Lima en el d. 1.º de Mayo. E a la Corte Superior e Justicia.

29. Representacion a la misma sobre necesidad de establecer una Intendencia.

or. H. — Exposés & documents & prog. parentels pour la Muniip. & Cortes.

n. 13. Remitted al Lic. D^o Agustín Gutiérrez al destino de Alcalde de la Tercera y Sive^a.

N. 15. *Admitido al Sr. D. Gonzalo prieto como oidor para retirarse a las sesiones por algun tiempo.*

al 1.^o Il Cus. Don Antonio Mora sollicito a establiere il culto gl'anni 1799 al governo e la Casa di moneta al Stato.

N.º 5. Dilecto al Sr. Joaquín Campes J.º y S.º el Sr. Juan J.º de Monte Real
por el Sr. J.º de la misma tenid.

al 5.º El C. Rafael Ríos, abinteso a la recepción del tiempo, a presentarse a la reunión a las 9.º

N. 7.^o — Representacion a la Cua. Congregacion de Relig. contra la Corte Super. & Justicia.

Cont. C. ²⁵ Malabumunde a nota p. 1. Sta. al Consejo a la R. la Humb: con acuerdo.
 y J. G. de, M. de, A. de, G. de, J. de, y J. de.

Continúo con Abraham a María Benjín por la San. al Yohanes a la la
Franc. may. 2.º by mund, Ab.º María, San. May, San. y San.

Conto quatro bilhames a cada dia, por la Mañ. a la Noche a la la tarde
ha un murguon a los meses, Abril, Mayo, Junio y Julio.

Continu en Columna a toda distancia a la Seta. a la Lumb. por
varios funcionarios y particulares.

Continue von Blumen & Wurzeln d. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838.

Estado de la Gerencia.

Atestado n.º 17.

Continúa la Epitome de las comunicaciones con q.º de cuenta al Gobierno.

Atestado 18. Continúa 17. n.º

N.º 1.º = Continúa el Decretos del Poder Ejecutivo: el uno convocando a la Asamb.^a para Sesiones Extraord.^s, y el otro haciendo extensiva la convocat.^a de la misma.

N.º 2.º = Continúa Supragios de las Juntas departamentales para un Sesión a la Federa.^a

N.º 3.º = Continúa informes y consultas del Gob.^{no}.

N.º 4.º = Continúa una solicitud de los Asentistas de Aguas.^{da} de Cantos, sobre pnovia de aumento contra las Ventas de Mistelas en aquella Comarca.

N.º 5.º = Continúa notas del Gob.^{no}.

N.º 6.º = Continúa notas del Consejo

N.º 7.º = Continúa notas de la Corte Sup.^a de Just.^a

N.º 8.º = Continúa notas de varios funcionarios y funcionarios.

N.º 9.º = Continúa un preliminar y proyecto de Reglam.^{to} int.^a de la Corte Sup.^a de Just.^a

N.º 10.º = Continúa Decretos del mag. de Lemas y feb.^o

N.º 11.º = Continúa actas de las Juntas. Elab.^a p.^a Dip.^a del lito, y p.^a un Propietario de un
Suplente al Congreso Federal.

N.º 12.º = Continúa exámenes y consultas del Exent.

N.º 13 = Contiene inframe del Consejo de Solvendo la Regula.

N.º 14 = Contiene Comunicacion del Govno.

N.º 15 = Contiene notaj del Consejo corruptos. ^{tes} a varios menses del citado año.

N.º 16 = Contiene notaj de la Corte Sup. de Just.^a

N.º 17 = Contiene ordenes del Presid. ^{te} de la Asamb. ^a a la guard. ^a de honra
que se hace a la misma.

